

ASOC. CULTURAL UNATE

PLAN DE CONTINGENCIA. Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS SARS- CoV-2 Rev: 01

Santander, 14 de septiembre de 2021
Ref. Informe: 20/914/283516
Rev. 01

A la atención de:
Sr. Francisco Gómez Nadal
Coordinador
coordinación@unate.es
942 228922

NOTA LEGAL

“Este documento se emite por la Compañía bajo sus Condiciones Generales de Servicio, a las que se puede acceder en <http://www.sgs.com/en/terms-and-conditions>. La responsabilidad de SGS queda limitada en los términos establecidos en las citadas condiciones Generales que resultan de aplicación a la prestación de sus servicios.

La información contenida en los reportes deriva de los resultados de las inspecciones llevadas a cabo de conformidad con las instrucciones del cliente y/o de la evaluación de los resultados técnicos, usos comerciales o prácticas que pudieran resultar de aplicación o cualquier otra circunstancia que la compañía, con base en su opinión profesional, pudiera estimar pertinente.

Se advierte al poseedor de este documento que la información en él recogida refleja los resultados obtenidos por la Compañía en el momento de su intervención, habiendo sido llevada a cabo exclusivamente dentro de los límites establecidos tanto en el contrato como en las Condiciones Generales de Servicio. La compañía responde únicamente frente a su cliente, sin que pueda derivarse responsabilidad de ningún tipo de SGS frente a terceros ante los que se presente el certificado o reporte derivado de su intervención. El presente documento no podrá ser alterado ni modificado, ni en su contenido ni en su apariencia. En caso de modificación del mismo, SGS se reserva las acciones legales que estime oportunas para la defensa de sus legítimos intereses.”

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	MOTIVO	FECHA	AUTOR
0	Edición inicial del documento	10/08/2020	SGS TECNOS, S.A. Y.Martínez
1	Revisión adaptación a la situación actual de la pandemia	14/09/2021	SGS TECNOS, S.A. Y.Martínez
2			
3			
4			

ÍNDICE GENERAL

1.	INTRODUCCION.....	5
2.	OBJETO	6
3.	ALCANCE.....	6
4.	RESPONSABLES DE LA GESTION DEL PLAN.....	7
5.	VIGENCIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	9
6.	CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CORONAVIRUS SARS-COV-2	10
7.	PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES QUE SE VEN AFECTADOS	12
8.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECTORAS A ADOPTAR	13
9.	GESTION DE CASOS	26
10.	RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN	32
11.	OCUPACIÓN MÁXIMA DE ESPACIOS	33
ANEXO 1.	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	35
ANEXO 2.	INFOGRAFÍAS LAVADO DE MANOS Y DE MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN.....	41
ANEXO 3.	EQUIPOS DE PROTECCION.....	46
ANEXO 4.	GESTION DE RESIDUOS.....	56
ANEXO 5.	DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS/AS	59
ANEXO 6.	CUESTIONARIO PARA RASTREO.....	62
ANEXO 7.	CUESTIONARIO PARA EL DESARROLLO DEL TELETRABAJO EN EL DOMICILIO EN SITUACIONES TEMPORALES Y EXTRAORDINARIAS.	64

1. INTRODUCCION

Desde que el 9 de junio del 2020 el gobierno presentara el Real Decreto-Ley 21/2020 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 la situación y los diferentes escenarios de la pandemia han variado mucho, por el camino hemos aprendido muchas características del virus SARS-CoV-2 que entonces desconocíamos. Por otro lado, los avances en la estrategia de vacunación permiten estimar un impacto positivo en el control de la pandemia y en la gravedad de los efectos de la infección llegado el caso. Por todo ello, la situación actual de la pandemia hace necesario revisar y actualizar protocolos

La educación se considera una actividad esencial y un derecho fundamental de todo ciudadano, y por ello, consideramos necesario establecer las medidas de prevención y protección, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 en nuestros centros de manera que garanticen la máxima presencialidad de nuestros alumnos en un entorno seguro y saludable, con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico en el que nos encontremos en cada momento para el próximo curso.

. La recuperación de la actividad en los centros de UNATE como institución de formación de personas mayores, debe adaptarse en consecuencia a estas medidas, adoptando protocolos para que la reapertura de sus centros e instalaciones no aumentes el riesgo de contagio comunitario, de una población especialmente sensible como pueden ser los beneficiarios de nuestros servicios. Así como establecer medidas de prevención y protección para los trabajadores.

Durante este año 2021 nuestra entidad ha entrado a formar parte la Comisión Mixta de Universidades para la prevención del COVID por lo que para la elaboración de este Plan de Contingencia hemos considerado como guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 la “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en universidades” de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria, que actualiza el “Protocolo de coordinación entre la Consejería de universidades, igualdad, cultura y deportes y la Consejería de sanidad frente al COVID-19 en el ámbito universitario”

2. OBJETO

El presente Plan de Contingencia tiene por objeto planificar y establecer las medidas preventivas, directrices de actuación y las medidas organizativas de carácter general para afrontar la actual crisis sanitaria ante la pandemia por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. con objeto de frenar su potencial difusión, eliminando o minimizando en todo lo posible la exposición al nuevo coronavirus entre los trabajadores y beneficiarios de las instalaciones de UNATE. Todo ello sin perjuicio de la legislación vigente en cada momento.

Paralelamente, el Plan de Contingencia pretende actuar como herramienta para asegurar que el funcionamiento de la actividad preventiva de la organización sea adecuado, evolucionando hacia la mejora de las condiciones de trabajo y la reducción de las consecuencias de los riesgos, mediante un compromiso de la organización basado en los principios generales de la actividad preventiva, permitiendo, de esta manera, que la realización de su trabajo por parte de los trabajadores y la reanudación de la actividad se produzca de manera segura.

3. ALCANCE

Este Plan de Contingencia será de aplicación a todo el personal de UNATE y al resto de las personas que accedan a las instalaciones: beneficiarios de los servicios, proveedores e instalaciones, profesionales externos, etc.

En todas nuestras sedes en Cantabria:

- Santander
- * Centro Magallanes (Calle Magallanes, 6)
- * Centro Vargas (Acceso único por calle Tres de Noviembre, 30)
- * Centro Perines (C/ Perines, 32)
- Torrelavega (Calle Joaquín Hoyos, 16)
- Reinosa (Av. Puente de Carlos III, 23)

Laredo (Casa del Mar, Calle San Francisco, 21) Y en aquellas sedes cedidas para la realización de actividades puntuales en otros municipios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria

Así mismo, este Plan deberá ser compatible con los ajustes al Plan de Acción 2019-29 que, UNATE está realizando para acometer todos los aspectos organizativos, productivos, económicos, jurídicos, humanos, etc. que UNATE estime oportunos llevar a cabo para afrontar el periodo post-Covid-19.

4. RESPONSABLES DE LA GESTION DEL PLAN

Las personas que asume los cargos de responsables de la gestión, seguimiento e implantación del Plan son:

Coordinador COVID-19 UNIVERSITARIO (CCU) RESPONSABLE GESTION DEL PLAN: Implantación de las medidas técnicas y organizativas.

Cargo/Nombre: Vicepresidente de UNATE / Francisco José Gómez Nadal

Dirección: C/Vargas 47, esc. izq, 2º Planta, puerta 4	Localidad: Santander
--	-----------------------------

Teléfonos: 942 2289 22	e-mail: coordinacion@unate.es
-------------------------------	--------------------------------------

RESPONSABLE COMPRAS, SUMINISTROS Y GESTIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION
--

Nombre: Patricia Madariaga Deus
--

Dirección: C/Vargas 47, esc. izq, 2º Planta, puerta 4	Localidad: Santander
--	-----------------------------

Teléfonos: 942 2289 22	e-mail: pmadariaga@unate.es
-------------------------------	------------------------------------

COORDINADOR COVID-19) DE CENTRO (CCC) Magallanes

Nombre: Teresa León

Dirección: Calle Magallanes, 6-Bajo-	Localidad: Santander
Teléfonos: 942 228922 610 38 38 56	e-mail: tleon@unate.es
COORDINADOR COVID-19) DE CENTRO (CCC) Vargas	
Nombre: Ana Belén Corino	
Dirección: Calle Tres de Noviembre-30, Bajo	Localidad: Santander
Teléfonos: 942 228922 666 91 23 49	e-mail: unate@unate.es
COORDINADOR COVID-19) DE CENTRO (CCC) Perines	
Nombre: Lorena Bezanilla	
Dirección: C/ C/ Perines, 32	Localidad: Santander
Teléfonos: 942 228922 646 67 00 66	e-mail: unate@unate.es
COORDINADOR COVID-19) DE CENTRO (CCC) Torrelavega	
Nombre: Daniel Gutiérrez	
Dirección: C/ Joaquín Hoyos, 16 2º	Localidad: Torrelavega
Teléfonos: 942 228922 683133370	e-mail: torrelavega@unate.es
COORDINADOR COVID-19) DE CENTRO (CCC) Reinosa	
Nombre: Marta Campo Carrera	
Dirección: Avda. Puente de Carlos III 23	Localidad: Reinosa
Teléfonos: 942 228 922/ 679 40 90 03	e-mail: reinosa@unate.es

COORDINADOR COVID-19) DE CENTRO (CCC) Laredo	
Nombre: Fernando Lobato	
Dirección: Calle San Francisco, 23 (casa del Mar)	Localidad: Laredo
Teléfonos: 942 228922 619058546	e-mail: .laredo@unate.es
COORDINADOR COVID-19) DE CENTRO (CCC) Resto de sedes	
Nombre: Cristina Bezanilla	
Dirección: Diversas	Localidad: diversas
Teléfonos: 942 228922/ 620 35 60 02	e-mail: cbezanilla@unate.es

5. VIGENCIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA

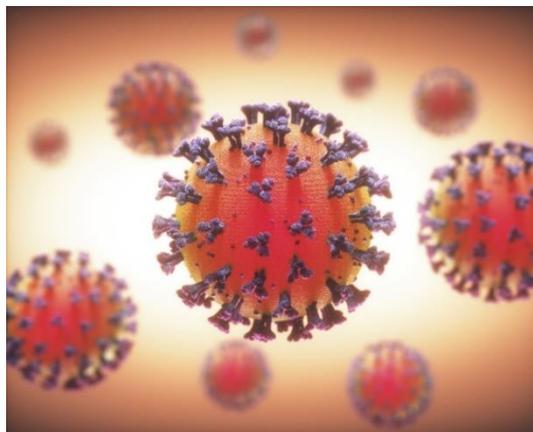
Debido al constante estado cambiante de la situación con la publicación de nuevas normas, recomendaciones, órdenes y/o protocolos y guías por partes de las Autoridades Sanitarias, así como los distintos escenarios que se pueden establecer por la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria, se hará necesario realizar una continua revisión de este documento, pudiendo ser actualizado en función de las circunstancias de cada momento. Las consideraciones contempladas en este documento se establecerán con carácter general para todas nuestras sedes en la Comunidad Autónoma de Cantabria incluidas en aquellas instalaciones que nos han sido cedidas para el desarrollo de diferentes actividades.

6. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CORONAVIRUS SARS-CoV-2

Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar infección en los seres humanos y en una variedad de animales (aves y mamíferos)

El coronavirus SARS-CoV-2 supone el séptimo coronavirus aislado y caracterizado capaz de provocar infecciones en humanos.

Al igual que en otros brotes causados por coronavirus, la fuente primaria más probable de la enfermedad producida por el SARS-CoV-2 es de origen animal, por lo tanto, se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que pueden transmitirse de los animales a los humanos.



Transmisión:

Sabemos que la enfermedad está provocada por el virus SARS-CoV-2, la vía de transmisión entre humanos se considera similar a la descrita para otros coronavirus, propagándose de diferentes maneras:

El virus puede propagarse a través de pequeñas partículas líquidas expulsadas por una persona infectada por la boca o la nariz al toser, estornudar, hablar, cantar o respirar. Las partículas tienen diferentes tamaños, desde las más grandes, llamadas «gotículas respiratorias», hasta las más pequeñas, o «aerosoles».

Los datos disponibles actualmente apuntan a que el virus se propaga principalmente entre personas que están en estrecho contacto, por lo general a menos de un metro (distancia corta). Una persona puede infectarse al inhalar aerosoles o gotículas que contienen virus o que entran en contacto directo con los ojos, la nariz o la boca.

El virus también puede propagarse en espacios interiores mal-ventilados y/o concurridos, donde se suelen pasar largos periodos de tiempo. Ello se debe a que los aerosoles permanecen suspendidos en el aire o viajan a distancias superiores a un metro (distancia larga).

También es posible, aunque menos frecuente, infectarse al tocar superficies contaminadas por el virus y posteriormente tocarse los ojos, la nariz o la boca sin haberse lavado las manos.

El tipo de superficies también afectan a la tasa de supervivencia de los virus. Un mismo virus no sobrevive igual en todas las superficies. En principio, la regla general es que las superficies no porosas, lisas, como podrían ser las metálicas, los vidrios, lacados, etc., permiten que el virus se mantenga viable durante más tiempo. Sobre las superficies porosas, como serían las textiles, algodones, papeles y sus combinaciones, etc., los virus, en general, muestran menor persistencia.

Síntomas

Los síntomas más comunes de la enfermedad son leves (fiebre, tos, expectoración, malestar general), en más de un 80% de los casos, mientras que, aproximadamente, el 20% pueden tener manifestaciones clínicas más graves (neumonía y complicaciones clínicas) que requieran ingreso hospitalario. Las personas con manifestaciones graves de la enfermedad, por lo general, tienen enfermedades de base como hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedad respiratoria crónica, cáncer en tratamiento activo o inmunodeficiencias. Según las estimaciones actuales, el periodo de incubación medio, o periodo que transcurre desde la infección a la aparición de los síntomas clínicos de la enfermedad es de 5-6 días.

Otros síntomas pueden ser: disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, entre otros.

Los informes de laboratorio sugieren que, aparentemente, las personas infectadas son más contagiosas justo antes de que aparezcan los síntomas (a saber, dos días antes) y

en la primera fase de la enfermedad. Las personas que desarrollan enfermedad grave pueden ser contagiosas por más tiempo.

7. PRINCIPALES SERVICIOS/ACTIVIDADES QUE SE VEN AFECTADOS

El presente Plan de Contingencia se encuentra estructurado en una serie de apartados que pretenden dar cobertura de todas aquellas situaciones que afectan tanto a los puestos de trabajo como a los servicios prestados a los beneficiarios en relación con el SARS-CoV-2.

Se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición al SARS-CoV-2 tal.

En función de la naturaleza de las actividades, de los mecanismos de transmisión del SARSCoV-2 y si se puede producir contacto laboral estrecho o no con personas sintomáticas, se establecen tres niveles de riesgo según el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al SARS-CoV-2 (actualización del 22 de mayo), en los que se encuadran los diferentes puestos de trabajo con los que cuenta el centro de trabajo.

Los trabajadores de nuestros centros pueden ser ubicados en cualquiera de los 3 escenarios definidos a continuación, no de manera permanente y general, sino siempre en función de la naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición.

En el momento de la aprobación del presente Plan, consideramos los siguientes escenarios:

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Situaciones en las que no se puede evitar el contacto estrecho en el trabajo con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.	Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados.	Trabajo en ámbito no sanitario o no sociosanitario con probabilidad de contacto con casos de COVID-19, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellos.

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
PUESTOS DE TRABAJO/TAREAS ESENCIALES		
— Formadores Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.	— Personal de limpieza.	— Personal administrativo. — Personal de atención al público
REQUERIMIENTOS		
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica (Mascarilla, guantes de protección	No necesario uso de EPI En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): — protección respiratoria, — guantes de protección

Tabla 1. Criterios para la identificación de escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral.

Extraído de: "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV.2, versión del 16 de julio de 2021".

La información publicada por el Ministerio de Sanidad, entre la que se encuentra la Tabla 1 anterior, está sometida a continua revisión y actualización, por lo que se recomienda su consulta a través de la página web del Ministerio <https://www.mscbs.gob.es/home.htm>

8. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECTORAS A ADOPTAR

Las medidas preventivas y protectoras a adoptar en el centro de trabajo para proteger a su personal siguen todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento, y son adicionales y complementarios al resto de medidas preventivas implantadas ya en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

8.1 MEDIDAS CON CARÁCTER GENERAL

Siguiendo las recomendaciones y pautas que emite el Ministerio de Sanidad y la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria, con carácter general:

- ❖ Se dará **formación e información** (clara e inteligible) previa al inicio del nuevo curso a todos los trabajadores y colaboradores, sobre las medidas de prevención de transmisión del virus y deberán informar en las primeras sesiones a sus alumnos/as de las pautas individuales de higiene, de las normas colectivas de prevención y del procedimiento en caso de sospecha de contagio.
- ❖ Se dispondrá en los centros de aprovisionamiento de los **recursos materiales** necesarios previstos, así como de los recomendados por las autoridades sanitarias (p.e. mascarillas, geles hidroalcohólicos, ...)
- ❖ Se reforzará las **medidas de higiene personal y de los lugares de trabajo.**
- ❖ Se mantendrá el **distanciamiento social** marcado por las autoridades laborales.
- ❖ Se identificará a los **trabajadores especialmente** sensible respecto al COVID-19., con la evidencia científica disponible a fecha 25 de marzo de 2021, el Ministerio de Sanidad ha definido personas con mayor riesgo de desarrollar síntomas graves las personas mayores, no pudiendo establecerse un umbral existiendo otros factores presentes en estas personas que pueden influir, diabetes, enfermedades cardiovasculares e hipertensión vascular, pulmonares crónicas, inmunodepresión, cáncer, enfermedades hepáticas crónicas severas, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y fumadores.

8.2 MEDIDAS ESPECIFICAS PARA NUESTROS CENTROS

A partir de los siguientes principios básicos de prevención frente al COVID-19:

- *Limitar los contactos*, bien sea manteniendo la distancia de al menos de 1,5 m o conformando grupos estables de convivencia.
- La *higiene* de manos y materiales para evitar la transmisión, así como la protección respiratoria.
- La *ventilación* frecuente de los centros y la limpieza de estos.
- Una *gestión* adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso

Se establecen las siguientes medidas para el funcionamiento de nuestros centros:

UNATE | PLAN DE CONTINGENCIA. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2 REV.01

Limitación de contactos

Personal laboral:

- Los trabajadores deberán realizar una autocomprobación de ausencia de sintomatología para acceder cada día a sus puestos de trabajo. No deberá acudir al centro de trabajo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19 (caso sospechoso) y aquellas que se encuentren en aislamiento domiciliario por diagnóstico de caso confirmado con infección activa por SARS-Cov-2 o las que se encuentren en cuarentena por haber mantenido un contacto estrecho con persona diagnosticada de COVID-19 (alta sospecha clínica)
- Se fomentará el teletrabajo total o parcial en aquellas personas del equipo que no estén en atención directa con las/os beneficiarios en los casos que sea recomendable (Ver anexo 6)
- De forma general, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros marcada por las autoridades sanitarias.
- Se reorganizarán los espacios de forma que los trabajadores cuenten con una separación de al menos 1,5 metros entre persona.
- Se colocaran elementos estructurales o material de separación que asegure una separación efectiva del personal de oficina, si las medidas anteriores no son viables.
- En los puestos de atención al público se instalará una barrera de material transparente.
- Evitar siempre que sea posible, el intercambio de documentos u objetos. Evitar compartir equipos de trabajo, bolígrafos y similares.
- Evitar el saludo con contacto físico.
- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos del personal laboral por las zonas comunes para evitar el contacto con las/os beneficiarios.
- El uso de mascarilla será obligatorio en el interior de las instalaciones.

- Las oficinas de trabajo que no incluyan atención al público permanecerán con la puerta cerrada para evitar el contacto del personal con las/os beneficiarias/os siempre que la ventilación en el lugar de trabajo sea adecuada.
- Las/os colaboradores deben indicar a los beneficiarios que no estén respetando las medidas la pertinencia de las mismas y en caso de persistir en alguna actitud irresponsable deberá comunicarlo al CCC para que se evalúe la situación.

Beneficiarios/as:

- El uso de mascarilla será obligatorio en el interior de las diferentes sedes independientemente de la actividad realizada.
- Se establecerá en los diferentes centros un itinerario de acceso que facilita la circulación de personas para respetar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros., habilitando en aquellos centros cuya arquitectura lo permita una única vía de entrada y una única vía de salida al centro. Estas vías deben respetarse salvo en situaciones de evacuación por emergencias.
- En aquellos centros en los que se disponga de ascensor se recomienda el uso prioritario de las escaleras. En el caso de tener que utilizar el ascensor se hará un uso individual del mismo, en caso de no ser posible respetar la distancia de seguridad y el uso de mascarilla.
- Se realizará la entrada a los centros de manera escalonada fomentando la circulación en sentido único (entrada o salida) evitando el cruce entre los diferentes grupos y respetando la distancia .
- Se informará a los usuarios que se aconseja llegar al centro con un máximo de 5 minutos antes de las diferentes sesiones para evitar aglomeraciones.
- Se indicará en el pasillo un sentido de ida y uno de vuelta para acostumar a los/as beneficiarios/as a seguir una pauta de comportamiento.
- Cuando una misma vía o acceso al interior se utilice para ambos sentidos, y no pueda mantenerse la distancia social se cederá el paso a los usuarios de un sentido y después lo harán los del sentido contrario, teniendo prioridad el que haya iniciado la marcha en la vía. (Pasillos de los centros).

- Se procurará mantener las puertas abiertas de los centros, para evitar que los beneficiarios/as las toquen y favorecer la ventilación natural de los diferentes centros.
- De forma general, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros marcada por las autoridades sanitarias. En caso de no ser posible se colocarán elementos estructurales o material de separación que asegure una separación efectiva de los beneficiarios, asegurando una adecuada ventilación del aula.
- Se diseñarán y planificarán los espacios de manera que pueda controlarse el aforo y respetarse el distanciamiento social establecido por las autoridades sanitarias durante toda la actividad. En el caso de actividades sentados, se retirarán las sillas o se señalarán los asientos que no puedan ser ocupados de manera visible, mediante cinta adhesivas cruzadas o similar (bancos corridos de vestuarios, mesas de pintura, etc.). En el caso de actividades físicas en las aulas de Salud y Bienestar se señalará en el suelo a modo orientativo la ubicación de los diferentes puestos.
- Se señalarán los aforos máximos en la entrada de las aulas, vestuarios y aseos, informando así a los beneficiarios de estas limitaciones.
- Los aforos se deben garantizar en todos los espacios y fases de la actividad o taller (Durante el lavado de material de pintura, cambios de ropa, etc.)
- Los aseos serán accesibles sólo por una persona a la vez y se indicará a los/as beneficiarios/as que su uso será en casos estrictamente necesarios y para el lavado de manos.
- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de usuarios por el centro (limpieza de material, acceso a vestuarios, etc.).
- El abandono de las diferentes salas tras las actividades se realizará por orden. Se saldrá 1ª en función de la cercanía a la salida, procurando no colapsar los accesos.
- Se instará a los beneficiarios/as a firmar una Declaración Responsable de conocimiento y aceptación de las medidas de prevención e higiénico-sanitarias establecidas, indicando que el incumplimiento reiterado de las mismas es motivo de aplicación del Derecho de Admisión. (Anexo 4)

- Se intensificará la ventilación de todos los espacios de las diferentes sedes ocupados por trabajadores o beneficiarios, abriéndose las ventanas todo el tiempo que sea posible y en las diferentes aulas al menos durante 10 o 15 minutos al inicio y final de cada actividad.

Medidas de higiene y prevención

Generalidades higiene individual:

- La higiene de manos es una de las medidas principales de prevención y control de la infección. Debe realizarse de forma frecuente y minuciosa. La correcta manera de llevar a cabo esta medida higiénica es realizar el lavado de manos de manera periódica, con agua y jabón durante, al menos, 40 segundos, o bien con solución hidroalcohólica durante, al menos, 20 segundos, siguiendo los pasos establecidos en la técnica para la correcta higiene de manos que se detalla en el Anexo I del presente Plan de Contingencia
- Los guantes de protección solo deben utilizarse en las tareas de limpieza y desinfección, siendo desechados inmediatamente o, si son reutilizables, seguir las instrucciones del fabricante en cuanto limpieza, desinfección y almacenamiento. (Anexo 2 sobre procedimiento seguro de retirada de guantes)
- Al toser o estornudar, taparse la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca y la parte anterior de la mascarilla, ya que las manos facilitan la transmisión.
- La eliminación de los residuos generados procedentes de pañuelos de papel utilizados, guantes y mascarillas deberán eliminarse en los contenedores habilitados que deberán disponer de tapa y pedal. Dichos contenedores deberán vaciarse de forma diaria por el personal de limpieza.

Medidas de higiene y/o prevención en la prestación de los servicios:

- Se proveerá al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones de higiene individual, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general se mantendrá el aprovisionamiento adecuado de jabón de manos, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- Se dispondrá en los centros de un pequeño aprovisionamiento de mascarillas para hacer frente a posibles desperfectos, extravíos u olvidos de los beneficiarios/as.
- Se instalarán dispensadores automáticos de jabón para las manos en todos los aseos para evitar el contacto con superficies. Así mismo se garantizará la disposición de toallas de papel desechables y papeleras con tapa accionada mediante pedal que serán renovadas dos veces al día.
- Se instalarán dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada principal de los centros. Siendo **obligatorio** el empleo del gel a la entrada a la sede y recomendable después del uso de cualquier espacio.
- Las áreas de trabajo deberán permanecer limpias y organizadas una vez terminada la jornada, para facilitar la limpieza de las superficies.
- Para llevar a cabo las limpiezas se empleará un virucida autorizado por el Ministerio de Salud aplicado con papel desechable proporcionado por UNATE.
- Se retirarán, en la medida de lo posible, los objetos que sean difíciles de limpiar en las superficies de trabajo.
- Se retirarán o inhabilitarán aquellos elementos expositivos que el visitante pueda tocar (fuentes de agua, libros, folletos, etc.). Si el elemento no puede retirarse debe señalizarse que se encuentra fuera de servicio de manera clara y unívoca.
- Pudiendo complementarse esta información con la entrega al inicio del curso de un tríptico informativo con las diferentes medidas preventivas a adoptar frente al COVID-19.
- Actividades que requieran uso cambio de vestuario: Se debe evitar el uso de vestuarios, informando a los usuarios de que preferentemente vengán con la ropa puesta desde sus domicilios para la actividad a realizar, limitándose el uso de vestuario a casos excepcionales. en cuyo caso, se les informará de cuáles

son las condiciones de uso de los vestuarios (aforos máximos, necesidad de que todas las pertenencias del usuario se encuentren depositadas en una bolsa/mochila cerrada que será manipulada exclusivamente por el propio usuario. .

- En espacios cerrados, se deberá emplear siempre mascarilla higiénica (con marcado conforme a la especificación UNE0064-1).
- Uso de mascarillas. Ver Anexo

Limpieza y ventilación

Requisitos generales sobre higiene del lugar:

- Se intensificarán las labores de limpieza y desinfección tras cada turno de trabajo.
- Se realizará al menos una limpieza diaria en las zonas comunes de los centros.
- Se prestará especial atención a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, interruptores, pasamanos, grifos, teléfonos y otros elementos de similares características. En las aulas de salud y bienestar, también deberán ser limpiado el suelo.
- Asimismo, se pondrá a disposición de los usuarios virucida y papel desechable por si desean realizar una limpieza y desinfección básica de las superficies de contacto y materiales susceptibles de haber sido utilizados previamente por otro grupo
- Se recomienda utilizar material propio y hacer un uso individual del mismo evitando el intercambio entre participantes en las diferentes actividades. (Instrumentos musicales, material de dibujo, material deportivo, etc.). En el caso del material común proporcionado por UNATE una vez finalizado su uso individual se depositará en recipientes para su posterior desinfección. (mancuernas, equipos de pilates, etc.).
- Tras cada limpieza, los materiales empleados (papel desechable) y los equipos de protección utilizados (guantes) se desecharán de forma segura, produciéndose posteriormente al lavado de manos.

Requisitos generales sobre ventilación del lugar:

- Se llevará a cabo una ventilación natural mediante la apertura de ventanas accesibles, aunque pueda generar cierto disconfort por las corrientes de aire, o sensación térmica, el beneficio de la renovación de aire por ventilación cruzada está demostrado como un método adecuado para bajar las tasas de contaminantes de las estancias.
- Se intensificarán los niveles de ventilación con ventilación natural cruzada asegurándose que las salas están bien ventiladas.
- Se realizará como mínimo una ventilación en las salas entre los diferentes turnos de aproximadamente 10 minutos. Aconsejándose la realización de las diferentes actividades con ventilación natural siempre que las condiciones climáticas lo permitan.
- Se deberá garantizar una ventilación adecuada de los espacios y de los lugares de trabajo, si es posible, de manera natural (abriendo las ventanas), y siempre de acuerdo con la normativa establecida. Si el local está ocupado mayoritariamente por trabajadores se ha de cumplir con el RD 486/1997, de 14 de abril, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Formación e información

La información y la formación son aspectos fundamentales para que la implantación de las medidas organizativas e higiénicas de los centros sean eficaces, por tanto, se debe garantizar que todo el personal que trabaja en el centro y los/as beneficiarios/as, de las distintas actividades cuentan con la formación e información específica.

Esta información se trasladará, cuando sea posible, además de verbalmente, utilizando trípticos, empleando cartelería y señalización que fomente las medidas de higiene y de prevención.

UNATE fomentará y asegurará que los beneficiarios reciban y comprendan la formación e información suministrada.

Todo ello incluirá:

- Horarios de entrada al centro recomendación de **no acudir antes de 5 minutos** del inicio de las actividades, salvo uso necesario de vestuarios.
- **Recomendación de no utilizar los vestuarios.** En caso necesario su uso será limitado.
- Informar sobre el **uso limitado de los aseos**, salvo para lavado de manos y material. Informar de otros usos al personal de UNATE para que se proceda a su desinfección.
- **Prohibición de permanecer en las instalaciones tras la finalización de la actividad.** Salir de forma ordenada iniciando la salida las personas más próximas a la puerta. No realizar corrillos a la salida.
- **Uso obligatorio de mascarilla** en el interior de las instalaciones.
- **Actividades salud y bien estar:**
 - Se proporcionará una esterilla al inicio de curso a aquellos usuarios que no dispongan de ella. Esta deberá ser de uso personal e intransferible, se aconseja que el beneficiario la traiga cada día de su domicilio para la realización de la actividad , permitiéndose dejarla en el centro siempre que se introduzca en una bolsa cerrada y se identifique en el exterior de esta su usuario.
 - El material de uso común deberá ser depositado en los recipientes habilitados a su efecto una vez terminado su uso para su desinfección posterior.
 - Los puestos de ubicación en las distintas actividades estarán indicados en el suelo mediante cintas adhesiva o similar debiendo respetarse estas marchas por los participantes en la actividad, salvo indicación del monitor en cuyo caso él será el encargado de diseñar la disposición de puestos respetando en todo caso la distancia social.

- En ningún caso está permitido el intercambio de toallas o recipientes de bebida durante la actividad siendo de uso privativo y exclusivo de cada persona.
- Será **obligatorio** el uso de gel hidroalcohólico o en su defecto lavado exhaustivo de manos antes del inicio de la actividad y cada vez que se entre de nuevo en la sala en caso de abandonarla para hacer uso del aseo u otra instalación.
- **Uso de vestuarios:**
 - Su uso será limitado en todo caso, respetándose el aforo indicado.
 - Se respetarán la ocupación de asientos, estando prohibido el uso de aquellos puestos señalizados como fuera de uso mediante cintas adhesivas o carteles.
 - Las pertenencias deberán mantenerse en el interior de taquillas si existieran o en su defecto, una bolsa o mochila cerrada.
- **Actividad taller pintura:**
 - Se respetarán la distribución de caballetes en el aula, estando prohibido modificar su distribución. De igual manera no serán ocupados aquellos puestos en las mesas que hayan sido señalizados como fuera de uso.
 - El uso de mascarilla será obligatorio durante el desarrollo de la actividad.
 - Se recomienda que el material necesario para realizar el trabajo sea llevado y traído por los usuarios cada día, se podrá dejar material en las aulas siempre que este claramente identificado su usuario de manera que su uso sea individual no compartiéndose con otros beneficiarios.

- Se respetará el aforo máximo del aseo para la limpieza del material utilizado una vez finalizada la actividad para lo cual se respetarán los turnos evitando las aglomeraciones en pasillos y aseos.
- **Actividad taller música:**
 - Se respetarán la distribución de sillas en el aula, estando prohibido modificar su distribución. En caso necesario será el profesor quien redistribuya el espacio respetando en todo caso la distancia social.
 - El uso de mascarilla será obligatorio durante la actividad
 - Los instrumentos utilizados durante los talleres serán de uso individual e intransferible. (guitarras) En el caso del piano se pondrá a disposición del usuario un virucida para su desinfección voluntaria por parte del usuario antes de su uso, debido a que el uso de gel hidroalcohólico es obligatorio a la entrada en el aula no consideramos obligatorio la desinfección del teclado al final de cada sesión.
- **Actividades resto talleres teóricos:**
 - Se respetarán la distribución de sillas en el aula, estando prohibido modificar su distribución.
 - El uso de mascarilla será obligatorio durante la actividad.
 - Se pondrá a disposición de los usuarios material para la limpieza y desinfección voluntaria de las superficies de contacto.

Así mismo, se recomienda colocar toda la información referente a Protocolo de Actuación frente al SARS-CoV-2 ante posible contagio, medidas higiénicas, medidas organizativas y preventivas en las entradas y tableros de anuncios de los centros.

Se deberá colocar información también sobre el correcto lavado de manos en todos los aseos. Además, se indicará a los usuarios que el lavado de manos es obligatorio después de usar el aseo, que se empleará papel desechable, empleando dicho papel para cerrar el grifo.

En los Anexos de este Plan de Contingencia se encuentran información sobre:

- Correcto lavado de manos y medidas generales de protección
- Requisitos clave para identificar la idoneidad de las mascarillas
- Tipos de mascarillas
- Procedimiento seguro de retirada de guantes

8.3. MEDIDAS PARA BENEFICIARIOS/AS Y PERSONAL LABORAL ESPECIALMENTE VULNERABLES

Los beneficiarios/as que presenten condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, etc.) podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir, haciéndolo constar en su Declaración de Responsabilidad. (Anexo 5)

Cualquier miembro del equipo humano de UNATE que presente una patología por la que se le pueda considerar especialmente vulnerable al COVID-19, debe ponerlo en conocimiento del CCU para que este lo ponga en conocimiento del Servicio de Vigilancia de la Salud a fin de que pueda evaluar las medidas a adoptar de manera individual.

Para la valoración por parte del Servicio de Vigilancia de la Salud el trabajador deberá aportar la “Declaración de padecer de alguna de las enfermedades o antecedentes que se consideran como causa de especial sensibilidad a la COVID-19” que le facilitará el Servicio de Vigilancia de la Salud, así como la documentación médica que pueda requerirse. El CCU, por su parte, facilitará al Servicio de Vigilancia de la Salud todas las medidas de prevención que están aplicadas al puesto de trabajo para una eficiente valoración.

Una vez que el Servicio de Vigilancia de la Salud haya valorado toda la información emitirá las pautas y recomendaciones a seguir para adaptar, si fuese necesario, el puesto de trabajo.

9. GESTION DE CASOS

Definiciones

- **Contacto estrecho:**

Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas, o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

Cualquier persona que haya viajado en avión, tren, o medio de transporte terrestre de largo recorrido en un radio de dos asientos alrededor del caso.
- **Contacto estrecho por retro rastreo:**

Se tiene en cuenta esta definición en ámbitos considerados de alto riesgo (actividades físicas en grupo) para la localización del origen de la exposición, etc. Se considera contacto estrecho cuando el caso confirmado haya compartido encuentros sociales (por ejemplo, comidas), entrenamientos, actividad física en grupo o situaciones de riesgo entre los días 3 y 7 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado o de la toma de muestra de la PDIA (asintomáticos). Serán considerados contactos estrechos por retro-rastreo (retro-contacts) todos los asistentes independientemente del uso de la mascarilla.
- **Caso confirmado:**

Con infección activa:
Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PDIA positiva
Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.

Con infección resuelta

Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada)

- **Caso sospechoso:**

Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Las personas sintomáticas que ya han tenido una infección por SARS-Cov-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores no serán consideradas casos sospechosos de nuevo.

Las personas que han sido vacunadas y presente sintomatología con infección por SARS-CoV-2 será, también consideradas caso sospechoso.

Las personas con resultado positivo en las pruebas de autodiagnóstico se considerarán casos sospechosos que deberán confirmarse en un centro sanitario mediante una PDIA.

- **Caso probable:**

Casos de infección respiratoria aguda grave con criterio clínico y radiológico compatible con COVID-19 con resultados de PDIA negativos o los casos sospechosos con PDIA no concluyente.

Casos con alta sospecha clínico-epidemiológica con PDIA repetidamente negativa (al menos una PCR) y serología positiva para SARS-Cov-2 realizada por técnicas serológicas de alto rendimiento.

- **Caso descartado:**

Caso sospechoso con PDIA negativa e IGM también negativa, si esta prueba se ha realizado, en el que no hay una alta sospecha clínico-epidemiológica.

- **Reinfección:**

Se considera sospechas de reinfección aquellos casos con síntomas compatibles de COVID-19 que tuvieron una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 hace más de 90 días. Si el resultado de la PCR es positivo, se considera caso de

reinfección probable o confirmada y se gestiona como caso confirmado en los procedimientos del protocolo.

También aquellos casos asintomáticos que ya tuvieron una infección confirmada por PDIA de SARV-CoV_2 hace más de 90 días y se les ha realizado una nueva PCIA con resultado positivo (por estudio de cribado, etc.)

- **Vacuna completa:**

Para considerar una persona como completamente vacunada se requiere que haya recibido 2 dosis de vacuna separadas al menos 19 días si la primera fue de vacuna Pfizer /BioNTech, de 21 días tratándose de Oxford/AstraZeneca o 25 días tratándose de Moderna, y que haya transcurrido un periodo mínimo de 7 días desde la última dosis si esta última dosis fue de Pfizer/BioTech o 14 si fue Moderna

Se consideran completamente vacunadas las personas que hayan recibido una única dosis de Janssen hace más de 14 días.

También aquellas personas de 65 y menos años que habiendo pasado la enfermedad han recibido una dosis de cualquiera de las vacunas, pasado un periodo mínimo igual al establecido para las segundas dosis.

En la pauta heteróloga en la que se utiliza AstraZeneca en primera dosis y vacuna de RNA en segunda, se considera completamente vacunado tras 7 días si segunda dosis fue con Pfizer, o 14 días si fue con Moderna.

Directrices generales

Casos sospechosos

- Se informará de la prohibición de asistir a los centros de aquellos, trabajadores, colaboradores y beneficiarios que presentes síntomas compatibles con COVID-19 (casos sospechosos), así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas (alta sospecha clínica) o diagnosticada de COVID-19.
- Si la temperatura del beneficiario, colaborador/formador o trabajador de UNATE tomada a la entrada de las instalaciones es superior a 37,2 grados centígrados (habiendo tomado medicación en las 4 horas previas a la toma de temperatura, como: paracetamol, ácido acetil salicílico, acetaminofén, ibuprofeno) o 37,3 grados centígrados sin medicación alguna deberá abandonar el centro.

- En el caso de que algún beneficiario, personal administrativo o personal docente presentase de forma repentina alguno de los síntomas de infección respiratoria (tos seca, fiebre, estornudos, sensación de fatiga o falta de aire al respirar), se deberán realizar las siguientes actuaciones:
 - El afectado deberá apartarse del resto de personas lo antes posible, y abandonar el centro si se encuentra en condiciones de hacerlo. Y ponerlo en conocimiento del Coordinador COVID-19 del Centro (CCC) que a su vez notificará el caso sospechoso al Coordinador COVID-19 de UNATE (CCU).
 - El Coordinador COVID-19 de UNATE (CCU) deberá notificarlo al Coordinador Intermedio en la Dirección General de Universidades (CIDGU) a través del canal establecido, siendo el CIDGU el que remita la ficha que se adjunta como Anexo 6. El CIDGU será el encargado de completar el archivo en formato .xlsx de caso sospechoso y lo enviará a la Dirección General de Salud Pública (DGSP; universidadcovid@cantabria.es) para su notificación.
 - Si fuera necesaria la espera en el centro, se le llevará a un espacio separado de uso individual (Sede Vargas: vestuario masculino, Sede Perines: recepción., etc.) que cuente con las condiciones adecuadas de ventilación y recogida de material y residuos generados. Se colocará mascarilla quirúrgica tanto a la persona que ha iniciado los síntomas como a la persona que quede a su cuidado.
 - La zona cerrada y ventilada donde se traslade al personal afectado (trabajador/a o beneficiario/a) deberá disponer de papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal. Todos los residuos generados (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la sala, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por otras personas acompañantes y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma. La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto.
 - Se llevará a cabo una ventilación del espacio donde se haya alojado la persona de al menos, 4 horas. Ventilación al máximo (todas las ventanas

abiertas) de ser posible. La ventilación debe comenzar al menos 2 horas antes de comenzar las labores de desinfección.

- Si la sintomatología lo permite el caso sospechoso llamará al teléfono de referencia 942 204080 y en caso de emergencia , bien el caso sospechoso o el Coordinado COVID-19 del Centro al que pertenece (CCC), llamará al 061.
- Posteriormente, en el supuesto de que el caso sospechoso sea personal administrativo deberá procederse a la desinfección exhaustiva del puesto de trabajo ocupado por dicho trabajador y por el resto de los trabajadores que hayan tenido un contacto estrecho. De igual modo se procederá con el puesto ocupado por el caso sospechoso en caso de ser este un beneficiario que estuviera realizando alguna actividad.
- Serán los profesionales sanitarios del SCS (Línea 942 20 40 80) los que decidan si es sintomatología compatible con COVID-19 y le citarán para la PDIA, la cual deberá realizar en las primeras 24-48 horas tras la identificación de la sospecha clínica. Se enviará un informe a Atención Primaria para informar del caso sospechoso
- El caso sospechoso debe permanecer aislado en su domicilio hasta que le indique la autoridad sanitaria.
- En tanto no se disponga de los resultados de la prueba diagnóstica por parte de UNATE . no se realizará ningún tipo de acción mientras no se declare caso confirmado.

Casos confirmado

- Si el caso se confirma el afectado deberá permanecer en aislamiento domiciliario hasta que reciba el alta epidemiológica.
- Los seguimientos de los casos confirmados serán supervisados por su Médico de Atención Primaria (MAP) y/ o los profesionales de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) correspondientes en caso de personal laboral.<

- El afectado recibirá la confirmación vía SMS y posteriormente, contactará con él la Unidad de Vigilancia Epidemiológica (UVEIS) quien realizará el estudio de sus contactos sociales.
 - El afectado **una vez confirmado su caso debe comunicárselo al CCU** para que éste realice el estudio de casos y contactos estrechos en el ámbito de UNATE en función del cumplimiento de los criterios establecidos para la consideración de contacto estrecho según las indicaciones de salud pública.
 - El CCU identificará a todas las personas que hayan tenido un contacto estrecho con la persona afectada . El periodo por considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en que fue aislado. En el caso de los asintomáticos se tienen en cuenta desde 2 días antes de la fecha de realización de la PDIA hasta su aislamiento. Se les hará una PCR al 5º día del último contacto con el caso confirmado.
 - UNATE a través del CCU deberá comunicar este incidente en caso de que la persona afectada sea personal laboral al servicio de salud del Servicio de Prevención que realizará el seguimiento correspondiente.
 - El CCU tras la realización del estudio del caso enviará un informe con el resultado de este a DGSP a univeridadcovid@cantabria.es y a dguniversidades.covid@cantabria.es según ANEXO V y III de la “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en universidades”.
 - La DGSP informará al CCU en caso de necesidad de informar a los contactos estrechos identificados de la necesidad de cuarentena y solicitud de PCR, sospecha de brote con origen en las actividades realizadas, etc.
 - Una vez confirmado, el CCU informará a los contactos estrechos identificados dentro de la Comunidad de UNATE.
- En todo caso, tanto el personal operativo de UNATE como los colaboradores docentes estarán atentos a la posible detección precoz de estos casos para activar los procedimientos de coordinación con la estructura del servicio de salud.

- A tal efecto, y para facilitar el rastreo de contactos con personas con síntomas o diagnosticados de COVID-19 por las autoridades sanitarias, el personal docente pasará lista al inicio de las actividades para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el seguimiento de contacto por parte del CCU. La organización en grupos estables y cerrados permite en caso necesario el rastreo rápido y de manera sencilla en caso de que se dieran algún caso entre los usuarios de los centros.
- Para facilitar la identificación y control de los casos y contactos estrechos en el ámbito de la comunidad de UNATE tenemos a nuestra disposición la plataforma GesCare, que facilita la comunicación de casos y nos da la posibilidad de cruzar los datos sanitarios relativos al COVID-19 del SCS con nuestro censo. Agilizándose así la atención temprana de los casos.

10. RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Se debe asegurar la disposición en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene descritas en el presente documento:

- Se aconseja disponer de **termómetros** en las sedes que permitan conocer la temperatura de trabajadores y los beneficiarios en caso de sospechar la posibilidad de la existencia de síntomas o para el uso voluntario de los beneficiarios y trabajadores en el momento del acceso a las instalaciones
- Se dispondrá de **cartelería** suficiente para informar a los beneficiarios y trabajadores de las medidas preventivas e higiénicas a adoptar. Principalmente métodos de limpieza de manos en aseos y medidas generales de prevención frente al COVID-19 en entradas y tabloneros de anuncios. Además de carteles indicando el aforo máximo en las entradas de las diferentes salas.
- Se asegurará la disposición en todos los aseos de **agua, jabón y papel para el secado de manos** para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

- Se asegurará, así mismo, la disposición en diferentes puntos de las instalaciones (entradas principales, entradas aulas y vestuarios) de **geles hidroalcohólicos, o desinfectantes** con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar la desinfección frecuente de manos.
- Se deberán disponer en los diferentes espacios de **papeleras de pedal** que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminantes. Así mismo, será necesario de disponer de **bolsas** adecuadas en tamaño y número para colocar en las diferentes papeleras.
- El centro contará con **mascarillas quirúrgicas** para el caso de que algún trabajador o beneficiario presente síntomas.
- Además, se dispondrá de **mascarillas higiénicas** para proveer a los colaboradores y trabajadores y para poder reponer las mascarillas de los beneficiarios en caso de necesidad u olvido.
- Se debe asegurar la disposición en los centros de **lejía y desinfectante para superficies** en cantidad suficiente para hacer frente a las diferentes operaciones de limpieza y desinfección que deben ser realizadas a lo largo de la jornada. Además, deberá dotarse de papel desechable para llevar a cabo la limpieza.

11. OCUPACIÓN MÁXIMA DE ESPACIOS

Se calculará la ocupación máxima de personas que pueden concurrir al mismo tiempo teniendo en cuenta las dimensiones de la sala/instalación y la disposición de los puestos de trabajo en función de la actividad a desarrollar para garantizar que se mantengan el 1,5 m de distancia entre los mismos.

Para ello se ha reorganizado la distribución de los puestos a ocupar y se ha realizado los ajustes de las ratios por actividad y espacio necesarios de forma que se mantengan la citada distancia. En cada centro /instalación se limitará la ocupación máxima permitida en cumplimiento de las directrices de Buenas Prácticas en Centros de Trabajo publicados por el Ministerio de Sanidad.

Deberá tenerse en cuenta, además:

UNATE | PLAN DE CONTINGENCIA. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2 REV.01

En el caso de las actividades que se realizan sentados, se retiraran los asientos que no puedan ser ocupados o se señalaran de manera visible que se encuentran fuera de servicio.

En el caso de la sala de pintura, el monitor diseñará la distribución del aula mediante la colocación de los caballetes y asientos antes del inicio de las sesiones no pudiendo ser modificado por los beneficiarios.

En el caso de actividades físicas en las aulas de Salud y Bienestar se señalará en el suelo la ubicación de los diferentes puestos a ocupar.

ANEXO 1. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los centros de trabajo/oficinas deben adaptar su procedimiento de limpieza y desinfección para evitar la diseminación del SARS-CoV-2 y asegurar el retorno en condiciones de seguridad de los trabajadores/beneficiarios, etc. a dichos centros.

Con este procedimiento se pretende dar información sobre la realización de limpiezas y utilización de desinfectantes virucidas de forma eficaz y segura, garantizando unos niveles adecuados de protección de la salud tanto en trabajadores como en beneficiarios de nuestros servicios.

Productos desinfectantes:

Las propiedades desinfectantes son producidas por las sustancias activas que contienen, pero no todas las sustancias activas son eficaces contra todos los organismos nocivos. Por lo que es importante utilizar aquellos que han demostrado ser capaces de ejercer una acción virucida de amplio espectro.

Los desinfectantes virucidas autorizados se pueden consultar en el siguiente enlace del Ministerio de Sanidad, quedando prohibidos el uso de aquellos que no figuren en este listado: http://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/listado_virucidas.pdf

La desinfección empleada frente a este coronavirus puede ser disolutiva, o emulsionante, con alcoholes, u oxidativa, con agentes oxidantes como sería el cloro, o los peróxidos (H₂O₂).

Teniendo en cuenta una concentración mínima de hipoclorito sódico en la lejía comercializadas en España de 35 gr/l, y puesto que existen evidencias de que el coronavirus se inactiva en contacto con una solución de hipoclorito sódico al 0,1% aplicado durante al menos 1 minuto, con la cantidad de 30 ml de cualquier lejía del mercado se van a conseguir concentraciones superiores a ese 0,1%.

En base a esto, **se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1% mediante su aplicación**, incluso con pulverizadores, dejando actuar, al menos un minuto. Es importante que **desde la preparación de la solución de hipoclorito sódico hasta su uso pase el menor tiempo posible**, con el objeto de evitar que, por evaporación, la

concentración de esta sustancia activa vaya disminuyendo. Igualmente es importante **no emplear agua caliente** que produce pérdida de poder desinfectante.

El hipoclorito sódico (lejía) ataca con facilidad al acero inoxidable, para los casos en que la superficie puede ser dañada por la lejía se aconseja utilizar productos desinfectantes sin cloro e igualmente autorizados por el Ministerio de Sanidad como Etanol al 70% (con aplicación directa sin diluir)

En nuestro caso podemos utilizar, por ejemplo:

Para la limpieza general utilizaremos lejía.

Por ejemplo Lejía Conejo (hipoclorito sódico) ya que se ha demostrado su eficacia.

Nº de Registro: 18-20/40/90-05710

Hipoclorito sódico (cloro activo): 4.2%

Usuario: -Público en general-Personal Profesional

Forma de aplicación: Desinfección de contacto: superficies y equipos mediante lavado, rociado, bayeta o fregona e inmersión con el producto diluido en agua, respetando los tiempos de contacto

Instrucciones prácticas:

Utilizaremos 30 mililitros de lejía (tres cucharadas soperas grandes, aproximadamente) y añadiremos agua a temperatura ambiente hasta completar el litro. Así se conseguirá una disolución con una concentración de hipoclorito al 0,1% o superior.

SANYTOL LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTISUPERFICIES

Nº de Registro: 20-20/40-05237

Cloruro de didecildimetil amonio: 0.5%

Usuario: -Público en general-Personal Profesional

Forma de aplicación: desinfección de contacto: superficies, mediante pulverización con el producto puro respetando los tiempos de contacto

MULTIUSOS DESINFETANTE BOSQUEVERDE

Nº de Registro 18-20/40/90-09613

Cloruro de didecildimetilamonio: 0.6%

Usuario:-Público en general

Forma de aplicación: Desinfección de contacto: Superficies mediante pulverización del producto puro, respetando los tiempos de contacto.

Limpieza a realizar:

Se ha reforzado el servicio de limpieza asegurando la desinfección de las instalaciones, al menos, una vez al día y reforzándola en aquellos espacios que requieran una mayor frecuencia

Sede /Recinto	Tipo de medida	Frecuencia	Limpieza/desinfección
zonas comunes	Limpieza/desinfección general de la sede y ventilación.	1-2 limpiezas diarias 8:30 antes del primer turno. Y al finalizar el turno de mañana si hay turno de tarde	Se limpiará/desinfectará mediante fregona los suelos y se desinfectaran mediante un virucida autorizado las zonas de contacto. (pomos, manecillas, interruptores, tiradores, etc)
Aseos/vestuarios	Limpieza/Desinfección zonas contacto	Mínimo 2 veces diarias los aseos. Y el vestuario tras cada turno en el que se haya hecho uso.	Se limpiará/desinfectará mediante fregona los suelos y se desinfectaran mediante un virucida autorizado las zonas de contacto. (grifos, botón descarga WC, manillas, bancos vestuarios etc.).
Salud y bienestar: material deportivo	Desinfección	Tras cada turno en caso de que sea necesario utilizarlo de nuevo en caso contrario al finalizar las actividades.	Se desinfectarán cualquier material depositado en los recipientes al efecto. (mancuernas, aros, etc.)
Recepción y oficinas	Limpieza y desinfección	1-2 veces al día.	Se limpiará/desinfectará mediante fregona los suelos

Sede /Recinto	Tipo de medida	Frecuencia	Limpieza/desinfección
		8:30 antes del primer turno. 18:00 en caso de existir actividad por la tarde.	y se desinfectaran mediante un virucida autorizado las zonas de contacto. (mesas, sillas, teléfonos, etc.).
Aulas teóricas y talleres.	Limpieza/Desinfección básica y ventilación.	Después del paso de cada grupo.	Se pondrá a disposición de los beneficiarios virucida autorizado para la desinfectarán voluntaria de las zonas de contacto (sillas, mesas)

Resumen no exhaustivo de limpiezas/desinfección:

- Limpieza y desinfección profunda antes de la apertura de las sedes.
- Limpieza y desinfección profunda tras un caso Positivo de Coronavirus o catalogado de contacto estrecho (tanto de personal propio como de beneficiarios)
- Desinfección frecuente de las zonas de contacto frecuente (pomos, manecillas, interruptores, grifos, botón descarga WC, etc.).
- Limpiezas y desinfección generales de salas al finalizar cada actividad.
- Limpieza de aseos al menos dos veces al día dependiendo si existe actividad por la tarde.
- Desinfección de todos los materiales comunes utilizados en actividades al menos entre uso y uso.

Consideraciones generales sobre Limpieza y Desinfección:

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección mata los gérmenes en superficies y objetos. Por ello, es importante realizar una buena limpieza antes de desinfectar siendo suficiente para ello emplear agua y jabón.

- 1) La limpieza de superficies deberá realizarse con productos detergentes y con productos desinfectantes siguiendo el procedimiento establecido y empleando los productos desinfectantes autorizados por el Ministerio de Sanidad en las condiciones de uso que sean pertinentes y por el tipo de usuario que esté autorizado.
- 2) Limpiar con agua y jabón antes de desinfectar con algún producto.
- 3) Las mezclas de productos químicos de limpieza/desinfección pueden ser perjudiciales para la salud. Quedan prohibidas todas las mezclas de productos no indicadas por el fabricante.
- 4) Limpiar de las zonas más limpia a las más sucias y de las zonas más altas a las más bajas, con la técnica de zig-zag evitando pasar la fregona o papel dos veces por el mismo sitio para evitar la contaminación de zonas limpias.
- 5) Durante las limpiezas se deberán utilizar los equipos de protección individual y colectiva pertinentes establecidos en las secciones 7 y 8 de la “Ficha de Datos de Seguridad” del producto. (Guantes impermeables, gafas protección, mascarilla)
- 6) Utilizar papel de un solo uso para la desinfección
- 7) Tras cada limpieza/desinfección desechar los materiales y equipos de protección utilizados (salvo que sean reutilizables en cuyo caso deben seguirse las instrucciones del fabricante) desechándolos en cubos con tapa para su gestión posterior.
- 8) El personal de limpieza deberá estar informado e informado sobre los productos desinfectantes que utilice respetando, en todo momento, las condiciones de uso, los equipos de protección individual que sean preceptivos, las condiciones de almacenamiento y la disposición final de los envases de dichos productos desinfectantes.
- 9) El personal de limpieza deberá seguir en todo momento las indicaciones de las fichas de datos de seguridad de los desinfectantes, así como del etiquetaje, evitando las mezclas o diluciones de productos cuya eficacia no ha sido probada.
- 10) La recogida de papeleras de zonas de uso común deberá realizarse en condiciones de seguridad, de forma que las bolsas queden cerradas/selladas.
- 11) Se aconseja disponer de un registro de los procesos de limpieza y desinfección realizados, que sea visible a los usuarios.

ANEXO 2. INFOGRAFÍAS LAVADO DE MANOS Y DE MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN

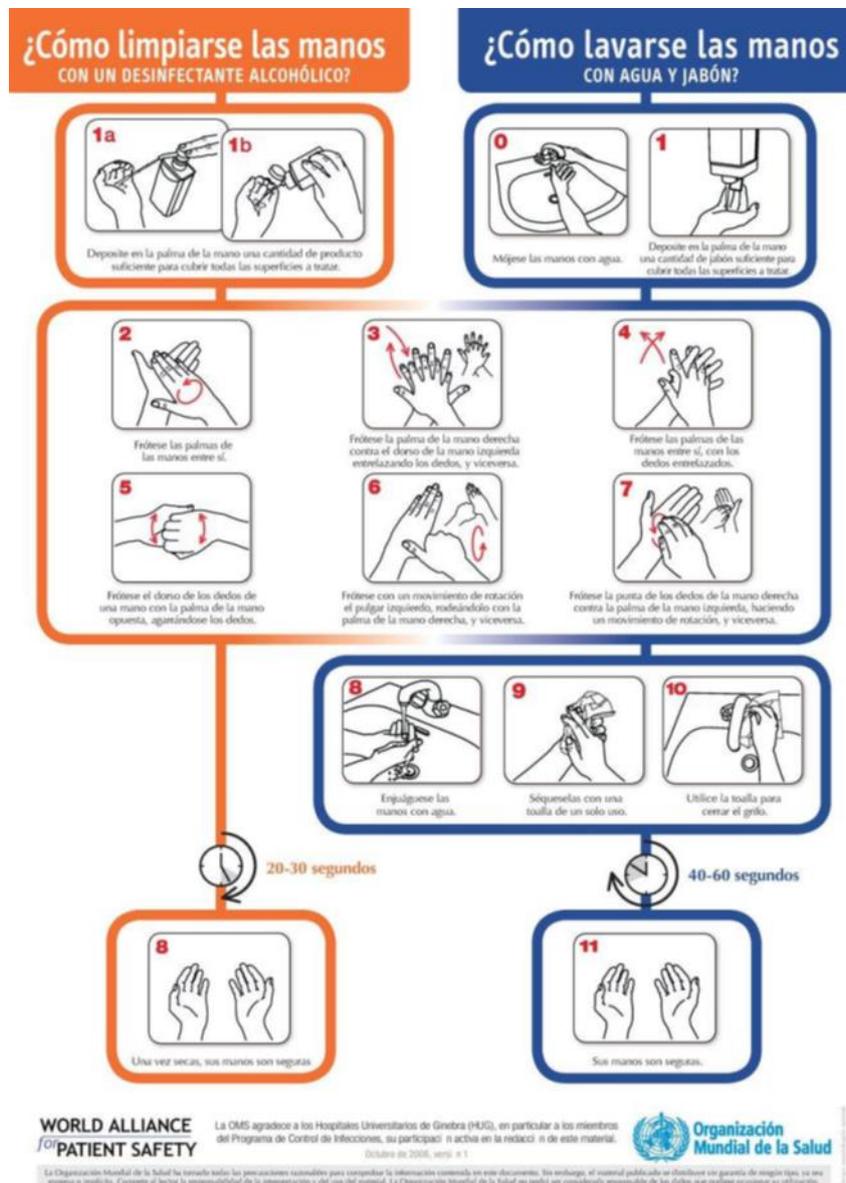


Figura 1. Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Figura 2. Procedimiento y duración del lavado de manos.

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?

- Lávate las manos frecuentemente**
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión**
- Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado**
- Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso**
- Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas**

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

Figura 3. Recomendaciones para la protección frente al nuevo coronavirus y otros virus respiratorios.

Uso correcto de mascarillas

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

-  Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación
-  Mantén al menos 1,5 metros de distancia entre personas
-  Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente
-  Evita tocarte ojos, nariz y boca
-  Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar
-  Usa pañuelos desechables

Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

-  Lávate las manos antes de ponerla
-  Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
-  Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta
-  Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
-  Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
-  Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

23 junio 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscht.gob.es
@sanidadgob

ESTE
ES
EL
CAMINO
UNIDOS

Figura 4. Uso correcto de mascarilla.

ANEXO 3. EQUIPOS DE PROTECCION

1) Protección Respiratoria

En el contexto actual de pandemia en el que nos encontramos se hace necesario recordar la necesidad de realizar un uso responsable y adecuado de las mascarillas. Una correcta colocación de la mascarilla se considera tan importante para evitar posibles vías de entrada del virus como la retirada de esta para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. A continuación, se describen las mascarillas que podrían ser necesarios, así como las características o aspectos destacables

Hay que recordar que la transmisión del SARS-CoV-2 es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

De forma obligatoria se utilizará equipo de protección respiratoria en el interior de las instalaciones para todas las actividades a realizar. También se utilizará protección respiratoria por parte de los beneficiarios en todas las actividades, salvo excepciones en aquellas que debido a la naturaleza de la misma no sea viable su utilización

Así mismo, se recuerda que el uso de mascarilla no debe nunca obviar la importancia del seguimiento estricto de las medidas generales de higiene recomendadas para la prevención de la infección por SARS-CoV-2.

a) Mascarilla Autofiltrante, Mascarilla Quirúrgica y Mascarilla Higiénica

Las mascarillas autofiltrantes y las mascarillas quirúrgicas, aunque de aspecto similar, tienen objetivos diferentes y deben cumplir con distintas disposiciones legislativas. Las primeras son EPI, en cambio, las mascarillas quirúrgicas son

productos sanitarios (PS) y deben cumplir con la norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019. Están diseñadas para filtrar el aire exhalado. **Su misión es proteger a quienes están a tu alrededor, evitando la dispersión vírica al estornudar, toser o hablar.** Deben tener un mecanismo que permita ceñirla estrechamente sobre nariz, boca y barbilla a quien la lleva puesta.

La **mascarilla autofiltrante** tienen como finalidad filtrar el aire inhalado evitando la entrada de partículas contaminantes en nuestro organismo. Según su eficacia de filtración pueden ser de tres tipos: FFP1, FFP2, y FFP3. Por su parte, aquellas con filtros contra partículas se dividen en P1, P2 y P3.

Las mascarillas autofiltrantes, desechables, no deben reutilizarse y, por tanto, deben desecharse tras su uso. Las reutilizables, deben limpiarse y desinfectarse después de su uso. Para ello se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante y en ningún caso, el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección ya que la eficacia del equipo puede verse afectada.

Para la protección contra el SARS-CoV-2 se recomienda el uso de mascarillas FFP2, en general.

En el mercado también existen mascarillas de uso dual, que son mascarillas que proporcionan protección frente aerosoles a la persona portadora y a la vez reduce la transmisión de agentes infecciosos de esta misma persona a la zona de trabajo. Deben cumplir, por tanto, las disposiciones legislativas de EPI como las de PS.

Las **mascarillas higiénicas** para adultos son un complemento a las medidas de distanciamiento físico e higiene recomendadas por el Ministerio de Sanidad en el contexto de la pandemia de la COVID-19. Están destinadas a personas sin síntomas que no sean susceptibles de utilizar mascarillas quirúrgicas ni máscaras filtrantes de protección contra partículas, según las medidas establecidas en el documento técnico “Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19” publicado por el Ministerio de Sanidad. Si son reutilizables, el fabricante indicará el número máximo de lavados y su

limpieza. A partir de ahí, no se garantiza la eficacia de la mascarilla. Las no reutilizables deben ser eliminadas después de su uso recomendado. Por cuestiones de comodidad e higiene, se suele recomendar no usar la mascarilla durante más de 4 h. En caso de que se humedezca o se deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.

En cuanto a la utilización de mascarillas de tela tipo “casero”, éstas pueden estar fabricadas de materiales muy diferentes y los ensayos e investigación clínica sobre su eficacia es limitada. No cumplen la normativa de EPI ni la de producto sanitario. No obstante, la evidencia disponible muestra que las mascarillas de tela protegen menos que las mascarillas quirúrgicas e incluso pueden aumentar el riesgo de infección debido a la humedad, la difusión de los líquidos y la retención del virus. En el ámbito laboral no se debería promover su utilización.

En el caso que un trabajador/a o beneficiario/a presentara síntomas compatibles con la COVID-19 en el centro de trabajo se le ofrecerá una **mascarilla quirúrgica** que cumpla con la norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019. Si en vez de una mascarilla quirúrgica se le ofrece mascarilla autofiltrante, en ningún caso esta incluirá válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.

¿QUÉ ES QUÉ?

	Mascarilla o Filtros de partículas	Mascarilla autofiltrante o media máscara filtrante contra partículas	Mascarilla quirúrgica	Mascarilla dual	Mascarilla higiénica
					
Uso previsto:	PROTECCIÓN DE LA INHALACIÓN DE PARTICULAS RESUSCADAS A LA PERSONA QUE LA LLEVA PUESTA.	PROTECCIÓN DE LA INHALACIÓN DE PARTICULAS RESUSCADAS A LA PERSONA QUE LA LLEVA PUESTA.	EVITAR LA TRANSMISIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS PROCEDENTES DE LA PERSONA QUE LA LLEVA PUESTA. ADICIONALMENTE LAS QUE LLEVEN EL MARCADOR DE PUNTA PROPORCIONAN PROTECCIÓN FRENTE A SALPICaduras DE FLUIDOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS.	MASCARILLA QUIRÚRGICA + AUTOFILTRANTE CONTRA PARTICULAS.	NO ESTÁN DISEÑADAS PARA PROTEGER DE NINGUN RIESGO. NO SE RECOMIENDAN PARA SITUACIONES QUE IMPLIEN EXPOSICIÓN A AGENTES PATÓGENOS.
Certificación:	CONFORME REGLAMENTO (UE) 2016/425 RELATIVO A LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI).	CONFORME REGLAMENTO (UE) 2016/425 RELATIVO A LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.	CONFORME DIRECTIVA 93/42/CEE, RELATIVA A LOS PRODUCTOS SANITARIOS. A PARTIR DEL 26 DE MAYO DE 2020 SEER DE APLICACIÓN EL REGLAMENTO (EU) 2017/745 SOBRE LOS PRODUCTOS SANITARIOS (PS).	CONFORME A NORMATIVAS REGLAMENTACIONES.	NO APLICABLE.
Normas armonizadas:	EN 143:1998 (MASCARILLA); EN 143:2000 y EN 143:2000/A1:2004 (FILTROS).	EN 149:2001+A1.	EN 14683:2019+AC:2019.	EN 14683:2019+AC:2019; EN 149:2001+A1.	NO APLICABLE.
Ajuste facial:	PIEZA FACIAL HERMÉTICA. ENSAYO DE AJUSTE REQUERIDO.	PIEZA FACIAL HERMÉTICA. ENSAYO DE AJUSTE REQUERIDO.	PIEZA FACIAL NO HERMÉTICA. ENSAYO DE AJUSTE NO REQUERIDO.	PIEZA FACIAL HERMÉTICA. ENSAYO DE AJUSTE REQUERIDO.	PIEZA FACIAL NO HERMÉTICA.
Tipos/Clasificación:	MASCARILLA: NO APLICABLE. FILTRO: F1, F2, P2.	FFP1, FFP2, FFP3.	S, U, UR.	FFP1, FFP2, FFP3 (COMO EPI); S, U, UR (COMO PS).	NO APLICABLE.
Limitaciones de uso:	UTILIZADOS LOS DOS EQUIPOS CORRECTAMENTE PROPORCIONAN UN NIVEL ACEPTABLE DE PROTECCIÓN FRENTE A LA INHALACIÓN DE PARTICULAS. NO SE CONSIDERA PRODUCTO SANITARIO. REUTILIZABLE.	UTILIZADA CORRECTAMENTE PROPORCIONA UN NIVEL ACEPTABLE DE PROTECCIÓN FRENTE A LA INHALACIÓN DE PARTICULAS. NO SE CONSIDERA PRODUCTO SANITARIO. DESHUSABLE O REUTILIZABLE.	NO PROPORCIONA UN NIVEL FIABLE DE PROTECCIÓN FRENTE A LA INHALACIÓN DE PARTICULAS. NO SE CONSIDERA EPI. DESHUSABLE.	UTILIZADA CORRECTAMENTE PROPORCIONA UN NIVEL ACEPTABLE DE PROTECCIÓN FRENTE A LA INHALACIÓN DE PARTICULAS. SE CONSIDERA PRODUCTO SANITARIO Y EPI.	NO SE CONSIDERA PRODUCTO SANITARIO. NO SE CONSIDERA EPI.
Possibilidad de limpieza y desinfección:	MASCARILLA: SI. FILTRO: NO.	SOLO LAS MARCADAS CON LA LETRA R REUTILIZABLE MÁS DE UN TURNO DE TRABAJO. SOLO SE LIMPIA Y DESINFECTA EL AJUSTE CON LA LANA. NO EL MATERIAL FILTRANTE.	NO.	NO APLICABLE.	NO.



b) Colocación y Retirada de Mascarillas

Después del uso debe asumirse que los equipos de protección respiratoria pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario. En consecuencia, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida cuyo seguimiento debe controlarse.

Los equipos de protección respiratoria deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la fuente de exposición. Se debe evitar que los equipos de protección respiratoria sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez han sido retirados.

Las mascarillas no deben llevarse al cuello, tampoco se recomienda sacarlas o guardarlas en el bolsillo o en cualquier otro lugar para volver a ponérselas más tarde. El uso de mascarilla deberá ir siempre asociado al seguimiento estricto de una serie de medidas generales en un orden determinado, como las que se detallan a continuación:

- i) Antes de ponerse una mascarilla hay que lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
- ii) Cubrir la boca y la nariz con la mascarilla y evitar que haya huecos entre la cara y la misma.
- iii) Evitar tocar la mascarilla con las manos mientras se lleva puesta y, si se hace, lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
- iv) Desechar la mascarilla cuando esté húmeda y evitar reutilizar las mascarillas de un solo uso. Las mascarillas quirúrgicas son de un solo uso.
- v) En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.
- vi) Quitarse la mascarilla por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, desecharla en un cubo cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
- vii) En el caso de protección respiratoria reutilizable, esta se debe lavar conforme a las instrucciones del fabricante.
- viii) La distancia de seguridad y el lavado de manos con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas son de enorme importancia.
- ix) Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.



Extraído de: Ministerio de Consumo

c) Disposición Final Mascarillas

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de residuos, que corresponden a los de la fracción resto.

d) Descontaminación de Mascarillas

Si no se puede evitar el uso de una mascarilla reutilizable, la descontaminación deberá realizarse empleando el método adecuado indicado por el fabricante antes de guardarla. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del equipo de protección respiratoria, de manera que se garantice que no se daña y, por tanto, su efectividad y protección no quedan comprometidas.

Para la limpieza y desinfección de mascarillas higiénicas reutilizables, se podrán seguir cualquiera de los métodos siguientes, según se indica en la instrucción de limpieza y desinfección del Ministerio de Sanidad que a continuación se detalla:

- i) Lavado y desinfección de las mascarillas con detergente normal y agua a temperatura entre 60° - 90° (ciclo normal de lavadora).
- ii) Sumergir las mascarillas en una dilución de lejía 1:50 con agua tibia durante 30 minutos. Después lavar con agua y jabón y aclarar bien para eliminar cualquier resto de lejía y dejar secar.
- ii) Debido a las circunstancias especiales de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a la urgencia de disponer de productos desinfectantes con actividad viricida para la desinfección de mascarillas higiénicas reutilizables, se ha establecido que se pueda utilizar, para este fin, cualquiera de los productos viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad para PT2 (uso ambiental)¹, que han pasado la Norma 14476 de actividad viricida y que se encuentran registrados para uso por el público en general (estos productos que están autorizados en su modo de empleo para superficies, podrán utilizarse para la desinfección de mascarillas higiénicas reutilizables). Su uso será de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, poniendo especial atención al uso diluido o no del producto

y a los tiempos de contacto necesario para la actividad desinfectante. Una vez desinfectadas las mascarillas, se lavarán con abundante agua y jabón para eliminar cualquier resto químico y se dejarán secar.

2) Guantes de Protección

Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016. En actividades de atención a la persona sintomática, los guantes que se utilizan son desechables ya que las tareas asociadas requieren destreza y no admiten otro tipo de guante más grueso. Sin embargo, es importante destacar que, en toda otra actividad que no requiera tanta destreza, como por ejemplo en tareas de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con personas sintomáticas, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura.

Procedimiento seguro de retirada de guantes.



ANEXO 4. GESTION DE RESIDUOS

Según se indica en las ordenes SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en las modificaciones posteriores SND/440/2020 y SND/445/2020, se recomiendan las siguientes medidas preventivas:

- 1) La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- 2) Los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" serán desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal.
- 3) Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción "resto" (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas). Todos aquellos residuos generados durante las tareas de limpieza y desinfección de superficies se gestionarán de la misma forma que los residuos generados en el ámbito domiciliario.
- 4) Como medida de prevención, la bolsa de basura destinada para que el personal deseche los EPI (mascarillas y guantes), deberá tener un cierre hermético o bien, se deberá cerrar con un nudo y sellar con cinta aislante y, se deberá depositar en el contenedor de basura destinado a fracción de resto (contenedor gris) para su gestión adecuada y tratamiento posterior. Está prohibido hacerlo en los contenedores de recogida selectiva, envases, papel, vidrio o textil, así como abandonar estos restos en el entorno.
- 5) En caso de que un trabajador o beneficiario presente síntomas mientras se encuentre en el centro, será preciso aislar el contenedor donde hayan depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto. La



zona cerrada y ventilada donde se traslade al personal afectado deberá disponer de papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal. Todos los residuos generados (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la sala, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por otras personas acompañantes y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma. La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto. El contenedor o papelera deberá ser sometido a un procedimiento de limpieza y desinfección, tanto por dentro como por fuera, cada vez que se eliminen la bolsa con los residuos.

ANEXO 5. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS/AS

Declaración de individual de Responsabilidad en relación con el Coronavirus

Nombre y Apellidos:.....**D.N.I.:**.....

DECLARO, con carácter voluntario:

Que conozco y acepto las medidas de prevención e higiénico-sanitarias establecidas por UNATE en su sede depara minimizar los riesgos de contagio del virus SARS-CoV2 dentro del desarrollo de la actividad de

Que acepto que el incumplimiento reiterado de las mismas habilita a UNATE a aplicarme el Derecho de Admisión.

Que me comprometo a informar a UNATE en caso de ser identificado como caso confirmado de COVID19 durante el desarrollo de la actividad, o si he participado en alguna de las actividades en las 48 h. previas al inicio de los síntomas.

Que no presento condiciones de salud que me haga más vulnerable para COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, inmunodepresión, enfermedad hepática crónica severa, insuficiencia renal crónica, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase de tratamiento activo.) o que en caso de presentar alguna de estas condiciones clínicas está controlada y mi servicio de atención médica no me desaconseja la participación en esta actividad.

Por último, que consiento el uso de datos personales para facilitar el estudio de casos o contactos estrechos.

Firmado:

Ena.....de.....de 202

ANEXO 6. CUESTIONARIO PARA RASTREO

UNATE | PLAN DE CONTINGENCIA. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL NUEVO CORONAVIRUS SARS-CoV-2 REV.01

DATOS PERSONALES:

Nombre: Apellidos:.....
DNI:.....Fecha de nacimiento:.....
Domicilio: Teléfono de contacto:
E-mail:.....

DATOS EPIDEMIOLOGICOS:

Contestar SI o NO
Síntomas: (SI/NO)
Tipo de síntomas:
Fiebre:..... Tos.....
Dificultad para respirar.....Otros:.....
Fecha de inicio de los síntomas:.....

¿Es contacto estrecho con otro caso positivo? SI NO

En caso de respuesta positiva, si el contacto pertenece al ámbito de relaciones dentro de UNATE indique el nombre del caso, la Sede y actividad que realiza y horario .
Fecha del último contacto con UNATE.

Actividades a las que Ud. ha asistido desde los dos días previos al inicio de los síntomas hasta su aislamiento , en caso de ser asintomático desde los dos días antes de realizarle la PDIA.

Informar, en caso de realizar actividades de especial riesgo (actividades físicas), actividad realizada en la sede de UNATE desde siete días antes del inicio de los síntomas o en caso de ser asintomático, siete días antes desde que se realizó la PDIA.

**ANEXO 7. CUESTIONARIO PARA EL DESARROLLO DEL
TELETRABAJO EN EL DOMICILIO EN SITUACIONES TEMPORALES Y
EXTRAORDINARIAS**

ÍTEM	EQUIPO		
PANTALLA		SI	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2			
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (ver figura 1).		
6	La altura de la pantalla es adecuada (ver figura 1).		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
8	TECLADO	SI	NO
9	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos.		
10	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO DE TRABAJO			
MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO		SI	NO
11	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
12	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
SILLA DE TRABAJO		SI	NO
13	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
14	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS		SI	NO
15	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
LUGAR DE TRABAJO			

16	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar	SI	NO
ILUMINACIÓN		SI	NO
17	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad.		
18	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
19	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos.		
20	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		